

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4076 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de la Vía Pública por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 30 de julio de 2026, se acordó la aprobación provisional de la referida modificación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcantarilla, a 10 de agosto de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Terol Cano.